ACTA DE LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO AL CONTRATO Nº 009-2024, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN y V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS / MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO

Entre los suscritos a saber: **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA,** Rectora de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN, y **V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS / MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO,** identificado con NIT/CC Nº. 901812789-5/1053341815 de Chiquinquirá Boyacá, quien para efectos de la presente acta se denominará el contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo el Contrato de suministros Nº 009-2024, suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

MÉTODO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN
CONTRATISTA: V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS/MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO.
TERMINO: El plazo de ejecución es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción es de diez (10) días.
FORMA DE PAGO: Pagara el gasto que ocasione el **Contrato de N.º 009-2024**, con cargo a la vigencia fiscal 2024.

ASPECTO FINANCIERO

Del Valor del Contrato:
Según lo estipulado en el valor del **Contrato 009-2024,** suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA y **V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS / MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO.**

LIQUIDACIÓN

En estas condiciones se concluye que el valor total del adeudado por la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN de COVARACHIA es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SECENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8'837.968.oo).** En constancia las partes declaramos extinguidas las

obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

PRIMERO: dar liquidación al **Contrato de 009-2024,** celebrado entre la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía Boyacá y **V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS / MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO. SEGUNDA:** La Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía debe a **V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS/MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO** la suma **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SECENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8'837.968,00).** Suma que cancelara al momento que cumpla con lo establecido en el contrato. **TERCERA:** La Institución Educativa San Luis Beltrán manifiesta recibir la totalidad del suministro objeto del contrato No. 009-2024 a entera satisfacción, según soportes recibidos que hacen parte de este instrumento. **CUARTO:** Las partes se declaran a paz y salvo respecto al **Contrato 009-2024**, no quedando obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de asentimiento las partes firman este documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Covarachía a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA
Rectora

V&M PROYECTOS E INGENIERIA SAS / MAIRA ALEJANDRA CORTES ANGULO
Contratista